

Resolución N° 394/2017
Ref. Exp. 2017-11-0019-0864

Montevideo, 14 de julio de 2017.

VISTO: la Resolución N.º 970/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: 1) Que en la misma se dispone el régimen de encargatura para el despacho y turno de la Fiscalía Penal de Montevideo 6º turno, por encontrarse de licencia médica la Fiscal Letrada de Montevideo **Dra. Jacqueline CASTELLI**.

2) Que para la subrogación del despacho de la Fiscalía Penal de Montevideo de 6º turno, se dispuso que la misma estaría a cargo del titular de la Fiscalía Penal de Montevideo de 21º turno, mientras permaneciera vacante temporalmente.

3) Que para la subrogación en el turno de la Fiscalía antes mencionada, estará a cargo la titular de la Fiscalía Penal de 23º turno, mientras permaneciera vacante temporalmente.

CONSIDERANDO: Que según el certificado del médico tratante y el informe producido oportunamente por la junta médica, la **Dra. Jacqueline CASTELLI** se encuentra apta para reintegrarse a sus funciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en el literal A artículo 23, de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION (S)

RESUELVE:

1º) **CESAR** a partir del 17 julio del corriente, las encargaturas dispuestas en la Resolución N.º 970/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, para el despacho y

el turno de la Fiscalía Penal de Montevideo de 6° turno, dado el reintegro a sus funciones de la titular de la misma, Dra. Jacqueline CASTELLI.

2°) PASAR al Departamento de Gestión Documental para notificar a las Fiscalías Penales de Montevideo 6°, 21° y 23° turno, al Departamento de Gestión Humana y al Ministerio del Interior a los siguientes correos electrónicos: cesar.islas@minterior.gub.uy unatec-administracion@minterior.gub.uy unatec-secretaria@minterior.gub.uy.

3°) CUMPLIDO, archívese.

MC

Dr. Ariel Cancela Vila
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación